

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Exp. 68755-3184-002-2020-00093-00.

Se admite la contestación de la demanda efectuada por conducto de mandataria judicial por Luis Enrique Ardila Guzmán.

Téngase a la Dra. Silvia Mercedes Niño Ardila, abogada en ejercicio, portadora de la T.P. 88.960 del C. S. de la Judicatura, como apoderada del nombrado en los términos del poder anexo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d2683bc12162f0240ac4bec47e6f6ccb13afc763a101023f0e08eb1d347c1cc**

Documento generado en 15/02/2024 03:29:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>